

TEXTOS HISTÓRICOS DE LA CNT

**PROGRAMA REVOLUCIONARIO
DE LA
CNT**

16-JULIO-1917



[Anarquismo en PDF]



PROGRAMA REVOLUCIONARIO DE LA CNT

JULIO DE 1917

[Anarquismo en PDF]

Fuente: Antonio Bar, *La CNT en los años rojos*, Akal, Madrid, 1981.

Edición: *La Congregación* [Anarquismo en PDF]



Rebellionem facere aude!

V. PROGRAMA REVOLUCIONARIO DE LA CNT, DE JULIO DE 1917.

«Nuestro programa

1. ° A la par que funcione un comité revolucionario integrado por los elementos políticos de las distintas clases sociales, proponemos la constitución de un Comité de representantes de sindicatos obreros que fiscalicen y controlen las órdenes de los comités político-burgueses, particularmente cuando se refieran a intereses de las clases obreras.

2. ° Reconocimiento de los sindicatos obreros como organismos aptos y con personalidad suficiente para aceptar o desechar las leyes que promulgue el Parlamento Constituyente.

3. ° Declaración inmediata de que no se intervendrá en la guerra europea por ningún concepto, y también que se facilitará por todos los medios la revolución en todos los países beligerantes, para que se libren de la oligarquías pretorianas y financieras, causantes de la guerra.

4. ° Cierre inmediato de las fronteras y puertos para la exportación de productos alimenticios.

5. ° Incautación de las subsistencias almacenadas.

6. ° Confiscación de las riquezas de los acaparadores y de todos los hombres de la Monarquía que, abusando del poder, han centuplicado sus fortunas.

7. ° Confiscación del Patrimonio Real, de los bienes directos e indirectos del clero y órdenes religiosas.

En el orden económico

1. ° Reconocimiento legal de la jornada de siete horas en todas las artes e industrias.

2. ° Concesión del jornal mínimo de cuatro pesetas a todos los obreros de ambos sexos mayores de dieciséis años de edad.

3. ° Supresión absoluta del trabajo nocturno.

4. ° Disolución de las colonias industriales y prohibición de pagar los jornales con *tickets*.

5. ° Supresión del trabajo a destajo.

6. ° Los municipios, Diputaciones y el Estado contratarán sus trabajos directamente con los mismos obreros, dirigiéndose a los sindicatos para suprimir el intermediario.

7. ° Los obreros inutilizados para el trabajo continuarán percibiendo el mismo jornal, pagado por el Muni-

pio y los patronos. En los inutilizados están comprendidos los que hayan sufrido un accidente que les imposibilite, los que hayan padecido enfermedad con el mismo resultado y los que sean mayores de cincuenta años.

8. ° Prohibición del trabajo a los menores de catorce años de edad.

9. ° Establecimiento de la «semana inglesa»; esto es, el sábado el trabajo cesará a medio día.

10. ° Aplicación del impuesto progresivo sobre la renta, a beneficios obtenidos con propósito de lucro.

En los órdenes político, social, jurídico y administrativo

1. ° Disolución del Ejército permanente estableciendo milicias nacionales.

2. ° Abolición de la diplomacia, particularmente la diplomacia secreta.

3. ° Abolición de los embajadores, porque son un anacronismo en este siglo de vías férreas, telegráficas y telefónicas. No son necesarios, son costosos y constituyen en las grandes naciones un peligro permanente, porque se ejercitan en forjar intrigas y buscar complicaciones para después manejarlas a su gusto. Se trata de poner la paz en peligro para aparentar después que se esfuerzan en

salvarla. En los pequeños países, los embajadores no sirven más que para ornamentos de cenas y bailes.

4. ° Conceder a los extranjeros iguales derechos que a los nacionales, a fin de que el hombre halle en todas partes una patria, y también para que un lógico sentimiento de fraternidad cosmopolita, reemplace poco a poco al de la nacionalidad exclusiva.

5. ° Apoyar resueltamente toda iniciativa para la federación de los diversos países de Europa.

6. ° Quitar al poder ejecutivo el derecho a declarar la guerra y la paz, haciéndolo pasar al poder representativo. El pueblo entero debe decidir su propia suerte. La cuestión de guerra o de paz debe ser motivo de una llamada al pueblo, y de tal manera que los que voten la guerra deberán ir a ella.

7. ° Abolición de las aduanas y, si no es posible, disminución de los derechos de importación; abolición de los tratados de comercio y reciprocidad con que el capitalismo sostiene la guerra económica, no menos funesta que la de las armas.

8. ° Abolición del Senado.

9. ° Separación de la Iglesia y del Estado.

10. ° Divorcio absoluto por voluntad de una de las partes.

11. ° Abolición de los Consejos de Estado.

12. ° Abolición de todos los cuerpos de la nobleza.
13. ° Supremacía del poder civil.
14. ° Autonomía municipal y regional.
15. ° Apartar en absoluto de los conflictos entre el capital y el trabajo a cualquier clase de fuerza armada.
16. ° Municipalización de los servicios públicos urbanos: tranvías, alumbrado, agua, higiene, etc.
17. ° Nacionalización de todo el tráfico, marítimo y terrestre.
18. ° Nacionalización de toda suerte de compañía de seguros.
19. ° Nacionalización del suelo y el subsuelo (minas) y anulación de todos los contratos enajenando la propiedad pública. La tierra es propiedad de la Nación, y es un crimen el derecho de propiedad privada que se reconoce todavía.
20. ° Prohibición de la fiesta nacional y de todo espectáculo que pueda brutalizar al pueblo.
21. ° Enseñanza racionalista, gratuita y obligatoria.
22. ° Disolución de las órdenes religiosas y clausura de las iglesias por un tiempo indefinido.
23. ° Supresión de la pena capital.

24. ° Reconocimiento de la inviolabilidad de los comités de huelga.

25. ° Modificación del régimen carcelario, suprimiendo el sistema celular.

26. ° Reforma inmediata del Código Penal, aboliendo, entre otros casos, la prisión preventiva para los delitos políticos sociales.

27. ° El Código de Justicia Militar será sólo aplicable a los que dependen de su jurisdicción.

28. ° Sujeción al Código Civil de todas las personas que delincan en la vida civil, aunque fueren militares.

29. ° Reconocer a todo delincuente el derecho de revisión en el proceso por el cual sufriera condena, tanto si depende del Código Militar como del Civil.

30. ° Disolución de las brigadas especiales de Policía, encargadas de perseguir a los hombres por sustentar tales o cuales principios políticos, sociales o religiosos.

31. ° Jurado para toda clase de delitos.

32. ° Derechos de reunión, asociación y coalición. Los ciudadanos, para reunirse, no deben solicitar ninguna clase de permiso ni dar comunicación alguna a las autoridades, quienes no podrán intervenir para fiscalizar los fines de la asociación. En el local donde se celebren las juntas generales, sea de sindicatos obreros o no, al representante de la autoridad no se le permitirá la entrada.

33. ° Libertad absoluta para la prensa.

34. ° Ningún poder podrá suspender las garantías constitucionales por causas únicamente interiores.

No es esto ni un programa mínimo ni tampoco máximo. Entendemos que toda la clase obrera revolucionaria nos acompañará con su fuerza, y que esa fuerza es quien indicará en que extensión realizaremos nuestras aspiraciones, limitándolas o haciéndolas más amplias. Pero dentro de eso cabe indicar una dirección, y tal ha sido nuestro propósito al trazar este programa.

***El Comité Obrero
Barcelona, 16 de julio de 1917.»***

(Cit. en M. De Burgos y Mazo: «Vida política española. Páginas históricas de 1917», Madrid, 1918, pp. 78-83.)